



**REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE VERAGUAS  
ALCALDIA DE SAN FRANCISCO  
PROGRAMA DE INVERSION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES  
(PIOPSM)  
RESOLUCION No. 07-2026  
DE 14 DE ENERO DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, (PIOPSM) DE LA ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026.**

LA ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY;

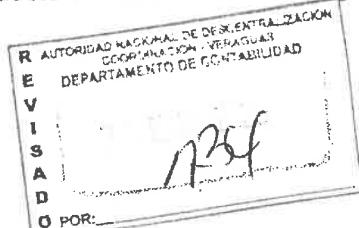
**CONSIDERANDO:**

- Que mediante la Ley 37 del 29 de junio de 2009, Reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, la cual tiene por objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública en Panamá y se crea el programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales.
- Que, con la finalidad de acercar las decisiones de la Administración Pública a la ciudadanía, trasladando las funciones públicas al nivel de gobierno más cercano a ella, de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley, para promover la capacidad de los territorios y alcanzar una mayor eficiencia del gasto público mejorando la provisión de los servicios básicos y agilizar la gestión pública.
- Que cada Alcaldía para el cumplimiento de sus funciones contará con la estructura administrativa necesaria para garantizar el proceso que conlleva la gestión y el manejo de las obras del programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, desde la etapa de su aprobación hasta la entrega total de la obra, suministro o servicio de acuerdo con el Manual de Clasificaciones presupuestarias del Gasto Público (Versión actualizada).
- Que, a cada Junta Comunal y Alcaldía, se les asigna anualmente B/.110,000.00 de los cuales se destina hasta el 30% para gastos de funcionamiento.
- Que cada gestión de funcionamiento de la Alcaldía debe cumplir con los requisitos y normas vigentes para el uso y manejo de adquisición, bienes o servicios, fondos rotativos, transporte, combustible, repuestos, servicios básicos, mantenimientos y pagos de planillas, servicios profesionales y otros gastos que permitan las normas presupuestarias.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto de funcionamiento del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, para la Alcaldía de San Francisco por un monto de TREINTA Y TRES MIL BALBOAS (B/. 33,000.00)

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** el Presupuesto de Funcionamiento según el siguiente detalle:



CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO
001	Personal Fijo	21,600.00
050	XIII Mes	1,800.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	3,100.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	325.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	500.00
074	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	65.00
615	Prima de Antigüedad	800.00
649	Otras Transferencias	4,810.00
	<b>Total</b>	<b>33,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** APROBAR la Estructura Administrativa del personal para el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de las obras publicas que determina la Ley:

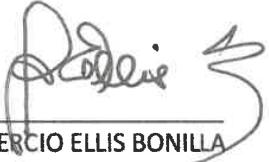
CODIGO	CARGO	TIEMPO/MESES	SALARIO	TOTAL
001	Personal técnico	12 MESES	B/. 600.00	B/. 7,200.00
001	Personal técnico	12 MESES	B/. 600.00	B/. 7,200.00
001	Personal técnico	12 MESES	B/. 600.00	B/. 7,200.00

**ARTICULO CUARTO:** Esta Resolución fue aprobada por los miembros de la Alcaldía y comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 37 del 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, Decreto Ejecutivo No. 10 del 6 de enero de 2017 y el Decreto ejecutivo No. 46 del 26 de febrero de 2019, Guía para el Manejo del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales (Tercera Versión), Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público (Versión Actualizada 2025).

DADO EN LA ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

  
ALBERCIO ELLIS BONILLA  
ALCALDE MUNICIPAL  
DISTRITO DE SAN FRANCISCO



  
HADEE OLIVARES  
SECRETARIA

